

ES.-207/01/BA. D. Luis Adolfo Ruspolti Moreno por actuaciones en zona estimada de servidumbre y policía del río Aljucen, en término municipal de Mérida (Badajoz).

ES.-1120/01/BA. D. José Moreno Martín por navegación fluvial en el pantano de Orellana, en término municipal de Casas de Don Pedro (Badajoz).

ES.-1166/01/CU. D^a Juliana Lopez Fernández por apertura de un pozo, en termino municipal de Las Mesas (Cuenca).

Ciudad Real, 16 de mayo de 2003.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—26.664.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificación de trámites de audiencia en procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia, formuladas en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se les concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en

Ciudad Real, Crta. de Porzuna, n.º 6, y c/ Sinforiano Madroñero, n.º 12, Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrán examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

N.º expediente, interesado e infracción

ES.-831/02/CR. D. José Luis Paniagua Tebar. Por apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos de extracción.

ES.-941/02/BA. D. Pedro Serrano Díaz Asensio. Por actuaciones en zona de dominio público hidráulico, servidumbre y policía del arroyo Guindalejo.

ESV.-121/02/HU. Agrojabugo Sca. Por vertido de aguas residuales.

Ciudad Real, 16 de mayo de 2003.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—26.670.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de reparación del depósito de agua potable de La Parada, T.M. de Carreño (Asturias). Clave: N1.333.394/2111 y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 2 de abril de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública correspondiente al «proyecto de reparación del depósito de agua potable de La Parada, T.M. de Carreño (Asturias)». Clave: N1.333.394/2111.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Las obras previstas se sitúan en el término municipal de Carreño (Asturias), en el alto de La Parada, Logrezama, y constan básicamente de:

— Formación de pendientes e impermeabilización de las cubiertas del depósito y de la cámara de llaves.

— Cerramiento de la parcela de emplazamiento del depósito y cámara de llaves.

— Ejecución de un drenaje perimetral alrededor del depósito y su evacuación.

— Acondicionamiento de la cámara de llaves.

— Adecuación de la conducción del desagüe del depósito.

— Acondicionamiento del camino de acceso gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de (1) un mes, contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Carreño, donde se hallará de manifiesto el Proyecto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en La Fresneda (Siero), se hallarán de manifiesto el Expediente y el Proyecto que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 16 de mayo de 2003.—El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.—26.706.

Relación de afectados

N.º orden	N.º Polígono	N.º Parcela catastral	Propietario	Afecciones		
				Temporal	Definitiva	Acueducto
1	13	158	Ángel Suárez Martínez. La Bermeya, 4. Coyanea, Carreño	226,00	97,10	1.000,00
2	13	52	José Manuel González González. Rendavego, 6. Piedeloro, Carreño	823,60		
3	14	58.a	Ángel Suárez Martínez. La Bermeya, 4. Coyanea, Carreño	234,90		
4	25	159	José Manuel González González. Rendavego, 6. Piedeloro, Carreño	1.300,00		
5	22	126	José Manuel González González. Rendavego, 6. Piedeloro, Carreño			

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se hace pública la parte dispositiva correspondiente al apartado primero de la Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 29 de mayo de 2003. (Exp. ROL 2003/476).

El Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2003, aprobó, en el seno del expediente ROL 2003/476, la Resolución por la que se notifica a la entidad «Storm Telecommunications, Ltd.», el incumplimiento de las condiciones de la Autorización General de tipo C, de la que es titular, a los efectos de los artículos 13 de la Ley General de Telecomunicaciones y 7 de la Orden de Autorizaciones Generales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar por este medio que, con fecha de 29 de mayo de 2003, el Consejo de esta Comisión

ha adoptado, como punto primero de la parte dispositiva, el siguiente Acuerdo, que figura como anexo, en relación con el expediente administrativo número 2003/476.

Anexo

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de Autorizaciones Generales:

— Notificar a la entidad «Storm Telecommunications, Ltd» que se ha constatado el incumplimiento de sus obligaciones de comunicar cambios en los datos objetos de inscripción en el Registro de Autorizaciones, en particular su representante en España y domicilio a efectos de notificación, tal y como exigen los artículos 13 de la Ley General de Telecomunicaciones y 7 de la Orden de Autorizaciones Generales.

— Requerir a la citada entidad para que, en el plazo de un mes, cumpla con la obligación antes señalada, recordándole que, en su defecto, los artículos 13 de la Ley General de Telecomunicaciones y 7 de la Orden de Autorizaciones Generales prevén que se pueda dejar sin efecto la Autorización General tipo C, de la que es titular «Storm Telecommunications, Ltd.», mediante la tramitación del correspondiente expediente de revocación.

Madrid, 30 de mayo de 2003.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.—28.664.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, relativo a información pública sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación que se indica.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación, que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitante y vecindad.

P.I. n.º 1.079, «Cabañas», Granito ornamental, 43 cuadrículas mineras, Santa Cruz del Valle, Mombeltrán y Grenda de San Pedro (Ávila), David Fernández Arenas, S.L., C/ Pontevedra, n.º 4 piso 4.º, de Vigo (Pontevedra).

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila, 30 de abril de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A. (Resolución 27.04.02), Joaquín P. Fernández Zazo (Secretario Técnico).—26.560.